



CIRCULAR No. 070 DE 2021

Para RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES
De SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (E)
DORIS LUCIA ARRIETA CARO
Fecha 20 DE ABRIL DE 2021
Asunto REQUERIMIENTO DE INFORMACION PARA DESARROLLO DEL
PROYECTO DE CONEXIÓN TOTAL 2021

Estimados Rectores,

El Ministerio de Educación, cuenta con el programa Conexión Total, cuya finalidad es garantizar el servicio de conectividad de las Sedes Educativas Oficiales, de tal manera que se impulse el uso pertinente de las diversas tecnologías, apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.

La contratación del servicio de conectividad escolar en las diferentes sedes educativas depende de las necesidades, estrategias y planes, en busca de mayor cobertura y beneficio a la comunidad educativa. Uno de los propósitos del Gobierno Nacional en materia TIC es que el país esté conectado al 100%, cerrar la brecha digital, mejorar la participación en los estratos de menor ingreso y llevar conectividad a las comunidades a la mayor velocidad posible.

El programa Conexión Total, establece unas condiciones mínimas de las sedes educativas oficiales que se consideran elegibles y se describen a continuación:

1. Contar con equipos de cómputo disponibles y funcionales para los estudiantes.
2. Contar con un espacio adecuado para el uso de los equipos de cómputo.
3. Contar con la infraestructura adecuada para la instalación del servicio de conectividad.
4. Pertener a la Secretaría de Educación de la Entidad Contratante.
5. Contar con servicio de energía eléctrica
6. Estar en servicio y activa para la comunidad educativa
7. No contar con conectividad dada por otro tipo de programa de orden nacional o territorial, con el fin de evitar duplicidad de programas.

Desde la secretaria estamos realizando las gestiones necesarias para el establecimiento de las condiciones y características técnicas requeridas en la contratación del servicio de conectividad para los establecimientos educativos oficiales bajo los lineamientos técnicos del MEN.





Teniendo en cuenta lo anterior, de cada Institución Educativa Oficial del Distrito de Cartagena de Indias, deberá diligenciar el instrumento adjunto a la presente circular, por cada una de las sedes adscritas.

Se adjunta al presente, archivo de Excel donde se debe diligenciar la información requerida de acuerdo a los términos establecidos por el programa de conexión total del Ministerio de Educación Nacional.

La información deberá ser diligenciada en formato anexo, y enviada a través de la siguiente dirección electrónica <https://forms.gle/THgCV7bUqWi6dMme8> dispuesta para la recepción de la información la cual debe ser enviada como máximo el día 25 de abril de 2021.


DORIS LUCIA ARRIETA CARO
Secretaria de Educación Distrital (E)

Reviso: Milena Jiménez



Proyectó: JORGE ELIECER CASTRO MENDOZA
PU Servicios Informáticos SED